

J. Diaz
DEPTO. ADMINISTRATIVO
DEPTO. DE AUDITORIA
DEPTO. JURIDICO
DEPTO. TECNICO
DEPTO. PROC. é INF.
Juspección

RESOLUCION N° 15

Santiago, 26 ENE. 1979

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por el Banco de Santander-Chile para que se le conceda la autorización para funcionar como banco comercial;
- 2.- La Resolución N° 195, de 30 de noviembre de 1978, de esta Superintendencia, visada por el señor Ministro de Hacienda, por la cual se autorizó la existencia y se aprobaron los estatutos por los que se registró el Banco de Santander-Chile;
- 3.- Que el extracto de los estatutos aprobados por la referida Resolución fue publicado en el Diario Oficial de 7 de diciembre de 1978 e inscrito a fs. 12.932 N° 8.920, del Registro de Comercio de Santiago el mismo día;
- 4.- Que el capital mínimo establecido por la ley para los bancos que tienen su casa matriz en Santiago vigente a la época de autorizarse su existencia ha sido enterado por el referido Banco, según consta de la escritura de constitución;
- 5.- Que el Banco de Santander-Chile ha demostrado que se encuentra preparado para iniciar sus actividades en su domicilio de Santiago; y
- 6.- Lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General de Bancos,

RESUELVO:

- 1.- Concédese la autorización para funcionar a la empresa bancaria comercial denominada "Banco de Santander-Chile". La iniciación de actividades deberá hacerse, a más tardar, el día 12 de febrero de 1979.
- 2.- Anótase esta Resolución al margen de la inscripción social en el Registro de Comercio.

Acáin
DEPARTAMENTO DE SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS
MIGUEL IBÁÑEZ BARCELO
SUPERINTENDENTE DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS
26 ENE 79